

RESOLUCION EXENTA N° 015/ 1731

REF: Adjudica Licitación de Pública 1574-36-LE09 para la adquisición de VESTUARIO, CALZADO PARA PERSONAL DE DIRECCION REGIONAL LA SERENA, SEGUNDA VERSION.

LA SERENA. 01 DE OCTUBRE DEL 2009

VISTOS:

La Ley N° 17.301 de 1970 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles, la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado, el Decreto Fuerza de Ley N° 1/19.653 sobre Probidad Administrativa, el Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación que aprueba el Reglamento de la Ley 17.301; la Resolución N° 015/1600/2008 de la Contraloría General de la República; las Resoluciones N° 015/26 de 04/02/2000 y N° 015/172 de 20/08/2001, Resolución Exenta N° 015/0175 de 27/08/2001, Ley N° 19.886 del 29/08/2003 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios (Ley de Compras Públicas y Reglamento), Ley 19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado Resolución Exenta N° 1046 del 09/07/2004 Procedimientos de visación en Contraloría Interna, Resolución Exenta N° 015/0473 de 30/03/2005, Resolución Exenta N° 752 del 11/05/2005 que exime del trámite de visación a Contraloría Interna, Resolución Exenta N° 1867 del 11/05/2005 Aprueba modelos de Bases Administrativas, Resolución Exenta N° 1037 del 08/07/2005 Estructura Interna de la Junji, Resolución Exenta N° 1990 del 10/11/2005 modifica Resolución Exenta N° 1867 y las necesidades de la Institución

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante RESOLUCION EXENTA N° 1620 (16/09/2009) se autoriza el llamado a Licitación Pública y aprueba bases Administrativas y Técnicas para la adquisición de Vestuario, Calzado y elementos de seguridad destinado a personal que cumple funciones de Auxiliar de servicios, Técnicos en atención de párvulos, Educadoras de párvulos, Estafeta, Conductor y Administrativos de la Dirección Regional IV Región de Coquimbo.

2.- Que según la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administración de Suministro y Prestación de Servicios que rige para la Administración del Estado, establece que cuando no existan elementos en contrato marco, el procedimiento que corresponde es el de Licitación Pública.

3.- Que se publico en el sistema Chile Compras con el número de Identificación 1574-36-LE09.

4.- Que, en la Propuesta Pública participaron los siguientes proveedores:

OVERLAND
Obermed Ltda.
Calzados Caprice Ltda.
MRSHOES



5.- Que, la Comisión de Evaluación a través del Acta de Evaluación de fecha 01 de Octubre (anexa y publicada en Portal chilecompra), ha considerado conveniente proponer la adjudicación de los proveedores que más adelante se indican, en razón de haber obtenido los puntajes más altos de evaluación en los ítems que se informa, los cuales cumplen con los requerimientos institucionales:

ITEM	PROVEEDOR	PRODUCTO	Puntaje Ponderado Monto 40%	Puntaje Ponderado Materialidad 17,5%	Puntaje Ponderado Confección 17,5%	Puntaje Ponderado Vigencia 5%	Puntaje Ponderado Eventos 5%	Puntaje Ponderado Plazo de Entrega 15%	Total Puntaje Ponderado
6	OVERLAND	CALZADO VESTIR VARON (Estafetas y Conductor)	3,6	1,8	1,8	0,5	0,5	1,5	9,6
ITEM	PROVEEDOR	PRODUCTO	Puntaje Ponderado Monto 40%	Puntaje Ponderado Materialidad 17,5%	Puntaje Ponderado Confección 17,5%	Puntaje Ponderado Vigencia 5%	Puntaje Ponderado Eventos 5%	Puntaje Ponderado Plazo de Entrega 15%	Total Puntaje Ponderado
7	OVERLAND	ZAPATOS TIPO MOCASIN DE MUJER (Directoras)	3,7	1,8	1,8	0,5	0,5	1,5	9,7
ITEM	PROVEEDOR	PRODUCTO	Puntaje Ponderado Monto 40%	Puntaje Ponderado Materialidad 17,5%	Puntaje Ponderado Confección 17,5%	Puntaje Ponderado Vigencia 5%	Puntaje Ponderado Eventos 5%	Puntaje Ponderado Plazo de Entrega 15%	Total Puntaje Ponderado
8	MRSHOES	ZAPATILLAS URBANAS DE VARON (Auxiliar Servicio Menor)	4,0	1,8	1,8	0,5	0,4	1,5	9,9
ITEM	PROVEEDOR	PRODUCTO	Puntaje Ponderado Monto 40%	Puntaje Ponderado Materialidad 17,5%	Puntaje Ponderado Confección 17,5%	Puntaje Ponderado Vigencia 5%	Puntaje Ponderado Eventos 5%	Puntaje Ponderado Plazo de Entrega 15%	Total Puntaje Ponderado
9	MRSHOES	ZAPATILLAS URBANAS DE MUJER (Educadora de Párvulo, Técnico en Atención de Párvulos y Auxiliar Servicio Menor Mujer)	4,0	1,8	1,8	0,5	0,4	1,5	9,9



6.- Que, por razones de no contar con oferentes, no es posible adjudicar el ítem que a continuación se indican:

ITEM	PROVEEDOR	PRODUCTO	JUSTIFICACION
1	SIN OFERENTES	GUANTES DESCARNE UNISEC: P.01 auxiliar servicio varón 22 y mujer 10, tamaño corto y suaves	DESIERTO
2	SIN OFERENTES	GUANTES DE LATEX: P.01 AUXILIAR SERVICIO MENOR MUJER, Tamaño estándar	DESIERTO
3	SIN OFERENTES	PANTALON MEZCLILLA MUJER (10): P.01, mezclilla alta resistencia, bolsillos adelante y atrás, tono azul.	DESIERTO
4	SIN OFERENTES	AMBO (P.01) ESTAFETAS (2) CONDUCTOR (1), color marengo, tipo ejecutivo, tela buena calidad y funcional a todas las temporadas	DESIERTO
5	SIN OFERENTES	TRAJES DOS PIEZAS MUJER (PANTALON Y CHAQUETA)	DESIERTO

7.- Que, la Dotación de Personal para efectos de materializar las compras, tanto del Programa 01 como del Programa 02, es la que a continuación se indica:

DOTACION TOTAL JUNJI IV REGION DE COQUIMBO		
DIRECTORAS JARDIN INFANTIL	27	OBS.: 89 DAMAS Y 01 VARON
EDUCADORA DE PARVULOS	90	
TECNICOS EN PARVULOS	290	
TECNICOS SALA CUNA Y NIVEL MEDIO MENOR	149	
EDUCADORAS SALA CUNA Y N.MEDIO MENOR	60	
CONDUCTOR	1	
AUXILIAR ESTAFETA DIRECCION REGIONAL	2	
AUXILIAR SERVICIO MENOR <u>VARON</u>	22	
AUXILIAR SERVICIO MENOR <u>DAMA</u>	10	
	442	



DOTACION PROGRAMA 01						
	ELQUI	LIMARI	CHOAPA			
DIRECTORA	15	4	4	23		
EDUCADORA DE PARVULOS	50	11	10	71		
TECNICO EN A. PARVULOS	109	35	23	167		
AUXILIAR SERVICIO MENOR (elqui: H:13 M:5 Limari: H:6 M:1 Choapa H:2 M:2) TOTAL: 32	18	6	4	28	PO1 H: 21	M: 10
AUXILIAR C.P. CHOAPA MUJER			1	1		
AUXILIAR D.R. HOMBRE	1			1		
AUXILIAR D.R. MUJER	1			1		
CONDUCTOR	1			1		
ESTAFETA	2			2		
	197	56	42	295		
DOTACION PROGRAMA 02						
	ELQUI	LIMARI	CHOAPA			
DIRECTORA	1	3	0	4		
EDUCADORA DE PARVULOS EN J. INFANTILES	7	5	4	16		
TECNICO EN A. PARVULOS EN JARDINES INFANTILES	22	16	3	41		
TECNICOS EN A. PARVULOS EN JARDINES FAMILIARES	31	32	19	82		
AUXILIAR SERVICIO MENOR	0	1	0	1	P02 H: 01	M:0
PROGRAMA CALIDAD ELQUI Educadora	1			1		
PROGRAMA CALIDAD LIMARI Educadora		1		1		
PROGRAMA RADIAL Educadora			1	1		
	62	58	27	147		
	259	114	69	442		

RESUELVO:

1°.- Contrátese a los Proveedores que a continuación se indican, por la adquisición de los artículos de vestuario, de acuerdo a las ofertas técnicas y económicas informadas en el portal chile compras:

L.COMERCIAL E INDUSTRIAL ROVIGO LTDA. RUT 79.995.160-6 domiciliado en Chiloé Nro. 1970, Santiago Centro, SANTIAGO, FONO:(02)5514763-5518386-6642826 CELULAR 09/2904396, Email: montsesoteras901@hotmail.com los productos que se indica en el siguiente detalle: **AGRADECERE UNA FACTURA POR PROGRAMA 01 Y UNA FACTURA POR PROGRAMA 02.**

ITEM	PRODUCTO	P.O	P.O2	Cantidad adquirida	PRECIO UNITARIO NETO	TOTAL P.01 (\$)	TOTAL P.02 (\$)	
6	CALZADO VESTIR VARON (02 Estafetas y 01 Conductor)	03		03	22.150.-	66.450.-		02 u. N° 41 01 u. N° 44
7	ZAPATOS TIPO MOCASIN DE MUJER (Directoras)	2	04	27	18.400.-	423.200.-	73.600.-	
NETO						489.650.-	73.600.-	
IVA 19%						93.034.-	13.984.-	
TOTAL						582.684.-	87.584.-	



2. **MARIELA DE LOS ANGELES NEIRA PEREZ** RUT 8.718.033-6 domiciliada en FRANKLIN 507, SANTIAGO, FONO:(02)9322900 CELULAR 09/4769422, Email: mrshoes.ventas@gmail.com los productos que se indica en el siguiente detalle: AGRADECERE UNA FACTURA POR PROGRAMA 01 Y UNA FACTURA POR PROGRAMA 02.

	PRODUCTO	P.O1	P.O2	Cantidad adquirida	PRECIO UNITARIO NETO	TOTAL P.01 \$	TOTAL P.02 \$
8	ZAPATILLAS URBANAS DE VARON (Auxiliar Servicio Menor y Educador de Párulos) 02 u. N° 41 (Estafetas) 01 u. N° 44 (Conductor)	22	01	23	17.990.-	395.780.-	17.990.-
9	ZAPATILLAS URBANAS DE MUJER (Educadora de Párvulo, Técnico en Atención de Párvulos y Auxiliar Servicio Menor Mujer)	247	142	389	17.990.-	4.443.530.-	2.554.580.-
NETO						4.839.310.-	2.572.570.-
IVA 19%						919.469.-	488.788.-
TOTAL						5.758.779.-	3.061.358.-

Nº CALZADO POR ESTAMENTO

27 MOCASIN: N° DE CALZADO PARA DIRECTORAS											
			35	36	37	38	39				
			1	12	6	5	3				

23 Zapatillas Urbanas VARON: N° CALZADO PARA A.S.M. Varones y Educador de Párvulos											
				36			39	40	41	42	44
				1			5	6	3	3	2

389 Zapatillas Urbanas MUJER: N° CALZADO PARA EDUCADORAS, TECNICOS, ASM Mujer											
32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	44
1	1	12	42	105	114	70	33	11	0	0	0

2º.- Páguese a los Proveedores señalados las sumas que correspondan, dentro de los 30 días hábiles siguientes a la recepción de los artículos adjudicados, los cuales deberán ser entregados en la Institución de acuerdo a los plazos informados en las respectivas ofertas, lo que será certificado por la unidad supervisora del contrato y de la entrega de la factura correspondiente por parte del proveedor.

3º.- Impútese los montos totales con cargo al subtitulo 22 ítem 02, asignación 003, subasignación 000 del Programa 01 y Programa 02, centro de costo Región de Coquimbo del presupuesto vigente del servicio, de acuerdo a lo siguiente:

TOTAL P.01 (\$)	TOTAL P.02 (\$)
6.341.463.-	3.148.942.-



4°.- La Unidad Asesora Jurídica redactará los contratos respectivos, de acuerdo a las bases administrativas y las especificaciones técnicas, incorporando todas aquellas cláusulas que considere convenientes para el debido resguardo de los intereses institucionales, aún cuando no estén explícitas en la presente resolución.

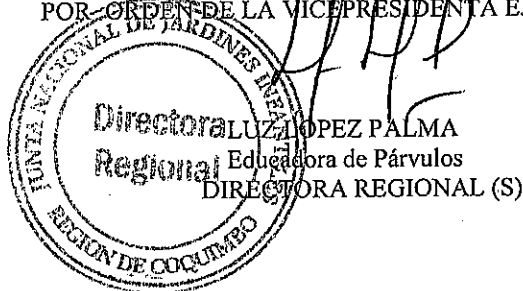
5°.- Si el adjudicatario no proporciona los antecedentes legales y económicos indicados en las bases administrativas, no presenta la garantía de fiel cumplimiento del contrato o no firma el contrato, por causas que le sean imputables, dentro del plazo establecido, la Junta Nacional de Jardines, podrá dejar sin efecto la adjudicación realizada y adjudicar la licitación al siguiente proponente mejor evaluado. .

6°.- El Lugar de Entrega de los elementos será en la BODEGA REGIONAL, ubicada en AV. ESTADIO-esquina Pasaje Constitución, PARADERO 6 ½, LA PAMPA, POBLACION VICTOR DOMINGO SILVA (referencia, costado Jardín Infantil Ricitos de Oro).

7°.- La supervisión y control del Servicio estará a cargo de la Sub-Dirección de Financieros y Físicos, quien certificará a través del documento "GUIA DE RECEPCION" el correcto cumplimiento del proveedor con anterioridad al pago.

8°.- La Unidad de Adquisiciones confeccionara las Ordenes de Compras respectivas.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRENDESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



LLP/WRG/CDC/cdc
DISTRIBUCIÓN:

- ♦ Sub. Director de Recursos Financieros y Físicos
- ♦ Sub Dirección de Personas
- ♦ Unidad de Adquisiciones (con adjuntos)
- ♦ Peticionario
- ♦ Oficina de Partes (Original)

